



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
40	4896	07/01/2011

REF: MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

COD_AUTENTIF.7201117-3160-2010-020040560-4982

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158/80 y N° 19/84, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158/80 y N° 19/84, y la Resolución D.R.V N° **3160/2010**

CONSIDERANDO

Que, por Resolución D.R.V N° **8** de fecha 31/12/2010 se autorizo a TRANSPORTE EL VIEJO ROBLE LIMITADA el traslado de EXCAVADORA JCB-330 desde CHILLAN, destino QUILICURA. Que, a solicitud de TRANSPORTE EL VIEJO ROBLE LIMITADA de fecha 07/01/2011 se modifica : FECHA VIGENCIA

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Tranportes Especiales

07/01/2011

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

MODIFÍQUESE ▶

La Resolución D.R.V N° **8** / Oficina Central ('Santiago'), de fecha 31/12/2010 e Informe Técnico N° **4896** en cuanto a lo siguiente :

1- FECHA VIGENCIA :

Fecha desde

07/01/2011

Fecha hasta

09/01/2011

RESTRICCIONES U OBSERVACIONES

DEBE CUMPLIR OBSERVACIONES DEL DEPARTAMENTO DE PUENTES SEGUN I. TECNICO N° 4896 - EN CASO DE REQUERIR REMOCION Y REPOSICION DE ELEMENTOS VIALES O EJECUCION DE OBRAS ESPECIALES PARA DESVIOS EN PUENTES SIN AUTORIZACION DE PASO, EL USUARIO DEBERA ASUMIR EL COSTO CORRESPONDIENTE .

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- Departamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles



RAUL RAMIREZ GONZALEZ
JEFE DEPARTAMENTO DE PESAJE(S)
DIRECCION DE VIALIDAD

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución